

UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO  
RECINTO METROPOLITANO  
DEPARTAMENTO: DECANATO DE EDUCACIÓN Y PROFESIONES DE LA CONDUCTA  
PRPGRAMA: ESCUELA DE JUSTICIA CRIMINAL

PRONTUARIO

## **I. INFORMACIÓN GENERAL**

Título del Curso: Sistema de Justicia Juvenil de PR  
Código del Curso: (CJUS 2090)  
Créditos: Tres (3)  
Término Académico: Febrero-Mayo 2011  
Prof.: M. A. Poupart  
Teléfonos: Ofic. 250-1912 x- 2156/2331 1-800-POUPART  
Correo Electrónico: [mpoupart@metro.inter.edu](mailto:mpoupart@metro.inter.edu) Cel. 787- 647-0895

## **II. DESCRIPCION**

### **II. OBJETIVOS TERMINALES Y CAPACITANTES**

Discusión del origen, filosofía y desarrollo del Sistema de Justicia Juvenil en sus aspectos sustantivos y procesales. Énfasis en la respuesta del Sistema a la etiología, al desarrollo y al análisis de la conducta delictiva de los menores.

### **III. OBJETIVOS**

1. Desarrollar una actitud crítica ante el problema de la delincuencia juvenil y la capacidad para proponer reformas en la legislación, prevención y manejo de los/as menores.
2. Familiarizar con el origen, desarrollo y filosofía de los sistemas de justicia juvenil y la legislación existente en Puerto Rico de los/as menores transgresores.
3. Evaluar los programas de servicio social y las instituciones que tienen la responsabilidad de velar por el bienestar y la rehabilitación de los/as menores transgresores .
4. Señalar las etapas del desarrollo humano y las características de la adolescencia.
5. Identificar las principales teorías que intentan explicar la delincuencia juvenil.
6. Reconocer que la delincuencia es un problema social.
7. Señalar los cambios de filosofía en el Sistema de Justicia Juvenil en P. R.
8. Señalar las funciones de los componentes del Sistema de Justicia Juvenil.
9. Identificar el procesamiento del/a menor delincuente hasta la etapa adjudicativa.
10. Describir la integración de los componentes del Sistema de Justicia Juvenil en las etapas procesales del/a menor transgresor.
11. Explicar las etapas de adjudicación y disposición en el procesamiento de menores.
12. Identificar las estrategias de prevención, intervención y tratamiento para menores transgresores.

## **IV. CONTENIDO**

### **A. Introducción**

1. La adolescencia, crecimiento y desarrollo

## 2. Delincuencia

B. Teorías sobre delincuencia

C. Perfil menor transgresor

D. Factores y situaciones asociados con la delincuencia

E. Aspectos Legales y Procesales

F. Tratamiento -Ley Número 154 del 5 de agosto de 1988 crea la Administración de Instituciones Juveniles

G. Prevención

### V. ACTIVIDADES

A. Conferencias/Lecturas

B. Discusiones grupales

C. Conferenciantes invitados/as

D. Visitas a Escenarios de Justicia Juvenil

### VI. EVALUACION

A. Dos (2) exámenes parciales (70%)

B. Trabajo Escrito (30%)

### VII. NOTAS ESPECIALES

#### Asuntos de Integridad Académica:

#### **USTED DEBE EVITAR VIOLACIONES AL REGLAMENTO ESTUDIANTIL EN ACTIVIDADES QUE SON DE PLAGIO Ó FRAUDE ACADÉMICO.**

Plagio o fraude se define en el Capitulo V: Comportamiento Sancionable y justo procedimiento, Violaciones Académicas, del Reglamento Estudiantil, como:

#### **Infracciones académicas:**

Falta de honradez, fraude, plagio y cualquier otro comportamiento inapropiado relacionado con la labor académica o cualquier acción encaminada a tal fin. Constituye fraude el uso no autorizado de materiales y dar o recibir ayuda no autorizada durante un examen u otro ejercicio académico.

#### **Los siguientes son algunos ejemplos de fraude:**

- 1) Copiarse el material de otro estudiante durante un examen u otro ejercicio académico, o permitir que otro estudiante se copie de su trabajo;
- 2) Tomar un examen por otro estudiante, o permitir que otro estudiante tome el examen por uno;
- 3) Poseer notas, hojas de estudio u otro material durante un examen u otro ejercicio académico cuando éstas no están autorizadas;

- 4) Colaborar con otro estudiante durante un ejercicio académico sin el consentimiento del profesor;
- 5) Falsificar resultados de exámenes.

#### **Política de Propiedad Intelectual:**

Se orienta al/la estudiante sobre la vigencia del Documento Normativo G-0502-003, Política de Propiedad Intelectual de la UIPR, y el Capítulo V, Artículo 1, Inciso B.2 del Reglamento General de Estudiantes, el cual señala las infracciones académicas por falta de honradez, fraude, plagio y cualquier otro comportamiento inapropiado, relacionado con la labor académica o cualquier acción a tal fin.

#### **Constituye plagio el uso de las ideas o palabras de otra persona sin el debido razonamiento. Algunos ejemplos de plagio:**

- 1) No usar comillas o indentar cuando se cita directamente una fuente;
- 2) Parafrasear mínimamente para dar la impresión de que la redacción es propia cuando realmente no lo es;
- 3) Parafrasear sustancialmente sin hacer la atribución correspondiente al autor original de la idea.

#### **Sobre el Acomodo Razonable:**

Cualquier estudiante que tuviera alguna forma de incapacidad debe comunicarse, por escrito o llamada, con el/la directora/a del programa al que responda este curso para solicitar que se la haga el acomodo razonable que la ley establece, de acuerdo a los recursos y posibilidades que tenga la Universidad al momento de su solicitud.

La persona a la que usted informa su condición informa a los miembros de facultad sobre su solicitud y procede a ayudar en el acomodo razonable que establece como derecho la ley.

En nuestro Recinto tenemos bajo el Programa de Orientación Profesional (1er. Piso al lado de la Cafetería) al Sr. José Rodríguez Franco, Orientador Profesional que se encarga del Proyecto Abriendo Caminos y ofrece servicios a los estudiantes con necesidades especiales entre otros para acomodo razonable. Para comunicarse con él en horario de 8 de la mañana a 12 del mediodía y de 1 a 5 PM favor de llamar al (787) 250-1912 ext. 2306 ó 2203. Si usted necesita acomodo razonable, tenga la libertad de acercarse al profesor/a e informarlo.

**Todo estudiante cumplirá con las normas establecidas en el Reglamento General de Estudiantes de Universidad Interamericana de Puerto Rico revisado en marzo de 2008. En particular observará el Artículo 6 (página 12).**

*“Artículo 6 – Responsabilidad ética y moral del estudiante – El estudiante, en su desempeño, demostrará los más altos principios de integridad personal y académica. Su conducta evidenciará respeto por los derechos, la dignidad, la propiedad, incluso la intelectual. Cumplirá con los principios, normas y estatutos legales afines con su programa académico y a su futura profesión.*

*Ejercerá su rol de forma prudente, responsable y segura, tanto individual como colectivamente, de acuerdo con los requisitos establecidos por la institución y sus programas académicos. Estará al tanto de sus decisiones y acciones de manera que disminuya al mínimo los riesgos de daño hacia otros o hacia sí mismo. El plagio, la falta de honradez, el fraude y la manipulación o falsificación de datos son contrarias a los principios y normas institucionales y están sujetos a sanciones disciplinarias según se establece en el Capítulo V, Artículo 1 de este Reglamento.”*

## VIII. RECURSOS EDUCATIVOS

### RECURSOS EN INTERNET

Amnesty International <http://www.amnesty.org>  
 American Society of Criminology <http://www.asc41.com/>  
 Bureau of Justice statistics <http://www.ojp.usdoj.gov/bjs/>  
 Federal Bureau of Investigation <http://www.fbi.gov/>  
 Federal Bureau of Prisons <http://www.bop.gov/>  
 Lex Juris Puerto Rico <http://www.lexjuris.com/>  
 Library of Congress Online Catalog <http://catalog.loc.gov/>  
 National Archive of Criminal Justice Data <http://www.icpsr.umich.edu/NACJD/>  
 National Criminal Justice Reference Service <http://www.ncjrs.org/>  
 National Institute of Corrections <http://www.nicic.org/>  
 National Institute on Drug Abuse <http://www.nida.nih.gov/>  
 An Educational Resource for the Learning, Researching, and Teaching of Theoretical Criminology <http://crimetheory.com>  
 Official Journal of the Western Society of Criminology <http://wcr.sonoma.edu/>  
 Oficina de Servicios Legislativos: Asamblea Legislativa de Puerto Rico <http://www.legislatura.gov.pr/>  
 Street Drugs <http://www.streetdrugs.org/>  
 Swiss Federal Office of Public Health <http://www.bag.admin.ch/>  
 Tribunal General de Justicia <http://www.tribunalpr.org/>  
 U.S. Drug Enforcement Administration <http://www.dea.gov/>  
 United States Department of Justice <http://www.usdoj.gov/>  
 United Nations Office on Drugs and Crime <http://www.unodc.org/unodc/index.html>  
 Programa de Justicia Criminal <http://ponce.inter.edu/cai/bv/justicia.html>  
 Sistema de Centros de Acceso a la Información [http://cai.inter.edu/listado\\_db.htm](http://cai.inter.edu/listado_db.htm)

### Servicios dentro del Sistema de Centros de Acceso a la Información:

- A. **Academic Search Premier (EBSCO)** - Provee acceso a texto completo de alrededor de 4,000 publicaciones académicas. Incluye información en diversas áreas, entre ellas: Ciencias Sociales, Humanidades, Educación, Ciencias de Computadoras, Ingeniería, Física, Química, Lingüística, Arte, Literatura y Ciencias Médicas.
- B. **Archivo Digital de El Nuevo Día Interactivo (ADENDI)** — Provee acceso para información publicada por el periódico **El Nuevo Día**, a partir de 1990. Requiere User ID y contraseña.

- C. **Books in Print** - Base de verificación e información bibliográfica, valiosa para la adquisición de libros y recursos audiovisuales.
- D. **Biography Resource Center (Infotrac)** — Contiene información biográfica en diversas áreas: literatura, ciencias, estudios multiculturales, negocios, entretenimiento, política, deportes, gobierno e historia.
- E. **Centro de Datos Censales de Puerto Rico**— Accede a la página de la Oficina del Censo de Puerto Rico. La misma colabora con el Negociado del Censo federal.
- F. **CONUCO**— Índice de publicaciones periódicas de Puerto Rico.
- G. **EBSCO A TO Z Service** - Facilita a los usuarios del Sistema de los Centros de Acceso a la Información la localización de títulos de revistas, tanto electrónicas, como impresas, con acceso al texto completo. A través de este servicio se puede localizar información de publicaciones incluidas en diversas bases de datos, y títulos de suscripción individual. Una de sus características es la localización de títulos por temas.
- H. **Electronic Journal Service (ELS, Ebsco)** - Esta base facilita el acceso a miles de revistas electrónicas, recuperando los textos completos de las revistas que subscribimos en formato electrónico y accediendo a las tablas de contenido para las que no tenemos suscripción.
- I. **Expanded Academic ASAP (Infotrac)** — Contiene información sobre las artes, las humanidades, las ciencias sociales, ciencia y tecnología. Esta base cubre necesidades de investigación a través de todas las disciplinas académicas. Incluye artículos con texto completo e imágenes.
- J. **FAD**— La base de la Fundación Española Contra la Adicción, ofrece información sobre drogas legales e ilegales, conductas adictivas, educación y prevención, aspectos sociales, aspectos biomédicos, tratamiento y rehabilitación. Incluye información sobre alcohol y tabaco.
- K. **HeinOnline.org**— Base de datos comprensiva de documentos e imágenes para investigación legal.
- L. **INFORME (Infotrac)** — Colección de revistas hispánicas con textos completos. Abarca negocios, salud, tecnología, cultura, temas de actualidad.
- M. **LegalTrac (Infotrac)** — Provee información de las principales publicaciones legales, incluye revistas de la American Bar Association.
- N. **Microjuris**— Información jurídica. Incluye las leyes de Puerto Rico Anotadas, decisiones, reglamentos, y jurisprudencia de Estados Unidos.
- O. **PCIP ONLINE**— Indización de periódicos publicados en Puerto Rico. Es una fuente valiosa de información local. Requiere ID y contraseña.
- P. **ProQuest Digital Dissertations (ProQuest)** — Accede a referencias y resúmenes de tesis doctorales y de maestría. Tiene enlace para la compra del documento.
- Q. **PsycINFO**— Contiene citas y resúmenes en las áreas de ciencias sociales, criminología, educación, derecho, fisiología, lingüística, medicina, psicología y psiquiatría.
- R. **PUBMED**— Esta base da acceso a más de once millones (11,000,000) de citas de Medline. Incluye enlaces a bases que tienen artículos de texto completo.
- S. **Wilson OmniFile Full Text Mega (Wilson)**- Esta base multidisciplinaria provee acceso a resúmenes, textos completos y citas bibliográficas a las bases de Wilson de Educación, Ciencias, Humanidades, Readers Guide, Ciencias Sociales y negocios; así como también a textos completos en áreas de Arte, Derecho,

Ciencias Aplicadas, Ciencias Biológicas y Agrícolas y Ciencias  
Bibliotecológicas y de la Información.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

### Libros

Nevares, D. y Wolfgang, M. (1988). *Delincuencia Juvenil en Puerto Rico: Cohorte de Personas Nacidas en 1970*.

Nevares, D. (2005). *Derechos de Menores. (5ta. ed.)*. Instituto para el Desarrollo del Derecho. Inc. Hato Rey, P. R.

Nevares, Dora. (2008). *El Crimen en P. R: Tapando el Cielo con la Mano. (3ra. ed.)* Instituto para el Desarrollo del Derecho, Inc.

Pérez Pérez, Laureana. (2008). *Protegiéndolos de la droga y la delincuencia*. Ediciones Situm: San Juan, P. R.

González Pérez, A. (1998). *Adolescentes Detrás de las Rejas*. Publicaciones Puertorriqueñas: San Juan, P.R.

### Documentos:

Vales, Pedro y Consultores en Conducta Humana, Inc. (2002). Análisis de la Delincuencia Entre Menores de Edad en P. R. Informe preparado para Oficina de Asuntos de la Juventud del Estado Libre Asociado de P. R.

**“Nota sobre servicios auxiliares o asistencia especial.** Todo estudiante que requiere servicios auxiliares o asistencia especial deberá solicitar los mismos al inicio del curso o tan pronto como adquiera conocimiento de que los necesita, mediante el registro correspondiente en la oficina del Consejero Profesional José Rodríguez, Coordinador de Servicios a los Estudiantes con Impedimentos ubicada en el Programa de Orientación Universitaria. Advertencia de honradez, fraude, la manipulación o falsificación de datos y cualquier otro documento inapropiado relacionado con la labor académica son contrarios a los principios y normas institucionales y están sujetos a sanciones disciplinarias, según establece el Capítulo V, Artículo 1, Sección B 2 del Reglamento General del Estudiante”.

Revisado por: M. A. Poupart, Feb/2011